



Junta de Gobierno Local

## **EL AYUNTAMIENTO CEDE UNA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN CHURRIANA**

Aprobada la convocatoria pública para cubrir la dirección general de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia

09/02/2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana otorgar por adjudicación directa y con carácter gratuito al Club Deportivo Baloncesto 675 la concesión demanial por un plazo de 75 años de una parcela de propiedad municipal en la calle Rigoberta Menchú, 2 situada en la barriada de Las Espeñuelas del distrito Churriana. Con este trámite se da cumplimiento al compromiso incluido en el programa de Gobierno municipal para el mandato 2023-2027.

Se trata de una parcela calificada de equipamiento deportivo con 19.174 m<sup>2</sup> de superficie y 9.587 m<sup>2</sup> de superficie construida en la que esta entidad impulsará un nuevo centro deportivo inclusivo para niños y niñas con diversidad funcional cognitiva, que tendrá un carácter didáctico y familiar. El diseño del proyecto del nuevo equipamiento contempla un espacio de aulas didácticas, parques y jardines, zonas de juegos, 6 pistas de baloncesto, 1 pista de tiro a canasta circular, zona de entrenamiento funcional y área de coworking, entre otras estancias.

La Asociación Club Deportivo Baloncesto 675 es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y que cuenta desde julio de 2022 con la declaración de utilidad pública municipal, cuyos fines son la promoción, práctica y desarrollo del baloncesto en el ámbito territorial del municipio de Málaga. Esta asociación trabaja en la implantación de un programa deportivo inclusivo, que cuenta con la colaboración del Área de Deporte, en las instalaciones del polideportivo de Ciudad Jardín. Actualmente, más de 100 familias participan en esta iniciativa deportiva que desarrollan de forma altruista.

La Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que regulará esta concesión demanial y en el que se recoge, entre otras cuestiones, el objeto de la concesión, el plazo, el carácter gratuito de la concesión conforme a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; además recoge la garantía definitiva para responder de los compromisos asumidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 60-h del Reglamento de Bienes de las



Entidades Locales de Andalucía por un importe que asciende a 140.518,58 euros (resultado de aplicar el 4% al valor del dominio público concesionado).

Por otra parte, también en materia de Urbanismo, se ha aprobado de forma inicial el estudio de detalle para continuar con el desarrollo de la parcela residencial P6 del Plan Parcial SUP- CH.3 'El Cuartón' en el distrito de Churriana, en la que se prevé la construcción de 73 nuevas viviendas unifamiliares de planta baja más 2 y 146 plazas de aparcamiento.

El objeto de este instrumento de planeamiento es el de modificar la ordenación de volúmenes previstos en el Plan Parcial de esta parcela aprobado en 2008. En concreto, la ordenación propuesta por el Estudio de Detalle trata de mejorar, por un lado, la envolvente térmica de los edificios, a través de volúmenes edificatorios que optimicen las condiciones de orientación, con terrazas orientadas a sureste y suroeste, y por otro lado, la disminución de la superficie de fachada, que a su vez mejora la eficiencia energética de la edificación.

### **ESTRUCTURA DIRECTIVA**

En otro orden de cosas, se ha aprobado esta mañana la convocatoria pública para cubrir la dirección general de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, por el sistema de libre designación, así como las bases de regulan dicha convocatoria. Podrán participar funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1. La retribución anual íntegra prevista para este puesto de la estructura directiva es de 80.000 euros.

2

Las solicitudes deberán ser presentadas dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Concluido el plazo, una comisión de carácter técnico nombrada para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, designada por la Alcaldía, efectuará la comprobación de los aspectos y capacidades alegados por cada uno de los solicitantes para el desempeño del puesto referenciado. Una vez se tenga al candidato seleccionado, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se efectuará propuesta motivada a la Junta de Gobierno Local.

### **OTROS ASUNTOS**

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado cuatro expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de distintos eventos en la vía pública programados en la ciudad. Se trata de la fiesta del Carnaval Infantil (17 de febrero en la plaza Zumaya) y la organizada por el Día de Andalucía (25 de febrero en el bulevar José Iturbi), ambas en Bailén-Miraflores. Igualmente, el acto de homenaje a los Héroes del Combate de Teatinos (17 de febrero), el 'Godsize Nacional Batalla de Freestyle' (24 de febrero en el parque Andrés Jiménez Díaz de Puerto de la Torre) y las actividades conmemorativas del Día Internacional del Voluntariado (7 de diciembre en la calle Alcazabilla).



También se ha dado luz verde al reajuste de financiación de la convocatoria de subvenciones a las ONGD, en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos, del año 2023. Se trata de una modificación del plazo de abono del 10% de la subvención concedida, habida cuenta de que estos proyectos no tienen prevista su finalización antes del 31 de diciembre de este año 2024.

Por último, se ha dado luz verde a la propuesta de actualización de la composición de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga. Consiste fundamentalmente en la incorporación de nuevos miembros funcionarios entre el personal que actualmente la compone, ampliándose así el número de efectivos disponibles, así como en la actualización de la denominación de los puestos de algunos de los miembros.